

MENDOZA, **09 MAY 2024**

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 11507/2024, en las que la Dirección General de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación solicita se convoque a concurso para cubrir DOS (2) cargos de Ayudante de Segunda, entre estudiantes de esta Facultad, en el Área 22 – TEORÍA DE LA COMPUTACIÓN con “Lenguajes Formales y Computabilidad” como asignatura base de referencia, de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 086/2024-CD se declaró desierto, por no registrarse la inscripción de postulantes, el concurso convocado por Resolución 027/2024-FI (2da. convocatoria), ratificada por Resolución N° 047/2024-CD, para cubrir UN (1) cargo de Ayudante de Segunda en la Asignatura “Materiales de Construcción” de la carrera de Ingeniería Civil y además se autorizó el traslado del cargo a la Dirección General de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación.

Que mediante Resolución N° 087/2024-CD se declaró desierto, por no registrarse la inscripción de postulantes, el concurso convocado por Resolución 028/2024-FI (2da. convocatoria), ratificada por Resolución N° 048/2024-CD, para cubrir UN (1) cargo de Ayudante de Segunda en la Asignatura “Industrias y Servicios I” de la carrera de Ingeniería Industrial y además se autorizó el traslado del cargo a la Dirección General de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación.

Que la asignatura “Lenguajes Formales y Computabilidad” es troncal de la carrera y se debe considerar el creciente número de estudiantes ingresantes, por lo tanto resulta necesario cubrir las actividades docentes a la brevedad posible. El cuerpo docente de este espacio curricular actualmente cuenta con un solo docente a cargo, habiéndose llamado a concurso para Jefe de Trabajos Prácticos y quedando vacante el mismo. Por ello es importante comenzar a formar futuros docentes para la carrera y promover la vocación en los alumnos desde temprano.

Lo tratado sobre tablas y aprobado por este Cuerpo en sesión del día 25 de abril de 2024.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Llamar a concurso, entre los estudiantes de la Facultad, en el marco de las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 03/2000-CD y sus modificatorias Nros. 05/2003-CD y 04/2010-CD, para cubrir DOS (2) cargos de Ayudante de Segunda en asignaturas que se dictan en el segundo semestre del año 2024 y en Laboratorios o actividades en proyectos institucionales de investigación, de extensión y/o de vinculación, formalmente acreditados por instituciones reconocidas que se desarrollen en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo durante el primer semestre de 2025, según el siguiente detalle:

**LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN:**

- DOS (2) cargos para el Área 22 – TEORÍA DE LA COMPUTACIÓN con “Lenguajes Formales y Computabilidad” como asignatura base de referencia.

**ARTÍCULO 2º.** Autorizar que el concurso convocado en el artículo precedente, se tramite e implemente en la modalidad a distancia, conforme las disposiciones de la Ordenanza N° 03/2000-CD y sus modificatorias Nros. 05/2003-CD y 004/2010-CD; la Ordenanza N° 01/2021-CD y su modificatoria 02/2022-CD y la Resolución N° 66/2021-CD. Las Clases Públicas y Coloquios se implementarán en modalidad presencial.

Resol. – CD N° **091/2024**

ARTÍCULO 3°. Establecer como requisitos para la postulación, los establecidos por la Ordenanza N° 03/2000-CD.

ARTÍCULO 4°. Fijar como **período de inscripción** al comprendido entre la hora 08:00 del lunes 20 de mayo y la hora 12:00 del viernes 24 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 5°. Determinar que la **inscripción** se realice de acuerdo al siguiente procedimiento que incluye **dos etapas**: I) Registrar inscripción mediante formulario electrónico; II) Presentar la documentación (incluido el comprobante de registro de inscripción), según el siguiente detalle:

### **ETAPA I del proceso de inscripción**

#### **a) Solicitud: formulario electrónico para el registro de inscripción**

La **solicitud** de inscripción se registrará mediante **formulario electrónico** dispuesto a tal fin, durante el período de inscripción, en la página de Concursos Docentes del sitio web de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo. Es requisito excluyente el registro de la inscripción mediante formulario electrónico.

### **ETAPA II del proceso de inscripción**

En la segunda etapa del proceso de inscripción se debe realizar la presentación de la siguiente documentación, a saber:

- a) Comprobante de envío de la solicitud de inscripción registrada en el formulario electrónico dispuesto a tal fin (en la ETAPA I del proceso de inscripción).
- b) Currículum vitae con carácter de declaración jurada, que incluya antecedentes que permitan valorar la capacidad del postulante para las funciones a cubrir. Debe acompañarse de probanzas certificadas; de corresponder, podrá realizarse conforme lo dispuesto por Resolución N° 066/2021-CD.
- c) Certificado Analítico de Estudios Parciales. Lo podrán obtener del Módulo de Gestión Académica SIU GUARANI, con su clave y contraseña.

La documentación se presentará mediante UNA (1) copia digital, en formato PDF (por sus siglas en inglés de Portable Document Format, «formato de documento portable»), y tendrá carácter de declaración jurada.

La **presentación** se hará enviando la documentación desde la cuenta de correo electrónico que constituirá el domicilio especial de notificación electrónica, durante el período de inscripción, a la cuenta de correo electrónico administrada por el Departamento de Concursos y Evaluaciones Docentes; en ningún caso se aceptará la incorporación de documentación fuera del período de inscripción, según el siguiente detalle:

<b>ASIGNATURA</b>	<b>CORREO</b>
“Lenguajes Formales y Computabilidad”	<a href="mailto:concurso.docente+11507-2024@ingenieria.uncuyo.edu.ar">concurso.docente+11507-2024@ingenieria.uncuyo.edu.ar</a>

### **Observaciones**

Además, deberán ajustarse a las condiciones de ingreso a la Administración Pública Nacional establecidas en el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22.140). La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del aspirante al concurso.

ARTÍCULO 6°. Disponer que, a los efectos del presente llamado a concurso, el postulante acepta y declara constituir **domicilio especial de notificación electrónica** a la única cuenta de correo electrónico que utilice para enviar la documentación requerida, en el artículo precedente.

Resol. – CD N° **091/2024**

ARTÍCULO 7º. Disponer que la publicidad del llamado a concurso se realice, a través de los avisadores de esta Facultad y en el sitio web de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – CD N° 091/2024**